

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de enero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: ALBERTO ROMERO GÓNGORA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y OTROS
EXPEDIENTE: 50 001 33 31 001 2010 00307 00

Se reconoce personería a la Dra. JOHANNA ANDREA REY LÓPEZ como apoderada de LA PRIMAVERA DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN S. EN C. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN, en los términos y forma del poder obrante a folio 419 del expediente.

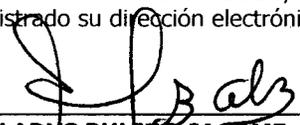
Ahora bien, mediante proveído del 05 de noviembre de 2019 se requirió al representante legal de LA PRIMAVERA DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN S. EN C., para que informara las razones por las cuales no había entregado materialmente las áreas transferidas al Municipio de Villavicencio mediante escritura No. 5314 del 19 de diciembre de 2014, de lo contrario, se iniciaría incidente de desacato en su contra (fol. 401).

A través de memorial visible a folios 403 a 405, la apoderada de dicha entidad solicitó que no se apertura el incidente de desacato, por cuanto ya se habían comunicado con la Secretaria de Control Físico Municipal para concertar la fecha en que se haría la entrega material del área de cesión, lo cual se llevaría a cabo a mas tardar el 15 de diciembre de 2019.

En vista de que a la fecha, LA PRIMAVERA DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN S. EN C. no ha allegado acta o soporte de la entrega formal de las áreas transferidas al Municipio de Villavicencio mediante escritura No. 5314 del 19 de diciembre de 2014, se **REQUIERE nuevamente** a su representante legal, el señor CAMILO MANRIQUE CABRERA, para que lo aporte dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, so pena de darle tramite al incidente de desacato visible a folio 395 y 396.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 01 del 14 de enero de 2020, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO JACOME Secretaria</p>
--